

El Gobierno aprobará el martes la subida del 8% del SMI

El incremento será oficializado por el Consejo de Ministros

Agencias MADRID.

El Consejo de Ministros aprobará el próximo martes la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de un 8% para 2023, según fuentes gubernamentales, de mo-

do que los más de dos millones de trabajadores que perciben esta remuneración pasarán de cobrar 1.000 euros a 1.080 euros por 14 pagas.

La subida del SMI, que tendrá efectos retroactivos desde el pasado 1 de enero, se producirá dos semanas después del acuerdo al que el Gobierno y los sindicatos CCOO y UGT llegaron para el incremento de este indicador, al que CEOE mostró su oposición.

Las negociaciones dieron comienzo a finales de 2022, tras la presentación de un informe encargado a un comité de expertos por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social con el objetivo de que el SMI alcance el 60% del salario medio en España al término de la legislatura.

El documento inicial se publicó en 2021 pero, ante el repunte de la inflación y la evolución de los salarios, la titular de Trabajo y vice-

presidenta segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, pidió que el estudio fuera actualizado.

Tras ello, se celebró una reunión entre el Ministerio y los sindicatos, ya que CEOE decidió no asistir presencialmente. Eso sí, remitió su posicionamiento por escrito, en el que apostaba por una revalorización del SMI del 4%, ligado a apoyos al sector del campo y a una revisión de la legislación para que los contratos públicos de ad-

ministraciones con empresas que pagan el SMI tengan que ser actualizados para que estas compañías y autónomos no incurran en pérdidas.

Después de semanas sin contactos formales, Trabajo volvió a convocar a los agentes sociales a finales de enero y nuevamente CEOE no asistió, criticando que no había recibido respuesta a su planteamiento ni conocía la cifra que ponía sobre la mesa el Ejecutivo.